



INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2025

Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Servicio de Seguridad Privada para el MADES" ID N° 464032

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del 03 de octubre de 2025 en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Servicio de Seguridad Privada para el MADES" ID N° 464.032**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado plurianual; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 464032. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 282 "Servicios de Vigilancia", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". Se estableció el monto total de Gs. 888.000.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta y ocho millones) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal de Gs. 105.182.629 (Guaraníes ciento cinco millones ciento ochenta y dos mil seiscientos veinte y nueve), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74/2025; y la ejecución para el ejercicio 2026 estará en función a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.

Antecedentes

Por Resolución N° 395 de fecha 19 de agosto de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a *Licitación Pública Nacional N° 07/2025 "Servicio de Seguridad Privada para el MADES" ID N° 464032*, y se autorizó el inicio de los tramites del llamado respectivo.

En fecha 27 de agosto de 2025, fue publicada la convocatoria para la contratación del llamado "Servicio de Seguridad Privada para el MADES" ID N° 464032, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), fijándose como fecha de entrega y apertura de ofertas para el día 19 de setiembre del año en curso.

Cabe mencionar que se ha verificado en el portal del SICP que en el marco del presente llamado se han realizado consultas, las cuales fueron evacuadas por la Convocante en tiempo y forma.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 19 de setiembre de 2025 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, Sr. Juan Manuel Samudio S., Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Sr. José Daniel Gómez Abed en representación de la firma DOBRESTEC S.A.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:


Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Informe de Evaluación N° 19/2025


Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo


Adog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Página 1 de 18

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	EMAIL
1	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	80025550-0	sit@sit.com.py
2	DOBRESTEC S.A.	80027582-9	legales@dobrestec.com.py
3	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS SOCIEDAD ANONIMA	80092554-8	cvigilancia.ns@gmail.com

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	886.740.000
2	DOBRESTEC S.A.	886.200.000
3	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS SOCIEDAD ANONIMA	903.000.000

1.2. Observaciones realizadas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, se realizaron las siguientes observaciones en el acto de apertura de ofertas:

El representante de la firma DOBRESTEC S.A., José Daniel Gómez Abed, realizó las siguientes observaciones a la oferta de la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA S.A. (SIT S.A.):

1. Se deja constancia de los precios unitarios del competidor para el ítem 1: Gs. 18.933.000, ítem 2: Gs. 20.283.000 e ítem 3: Gs. 19.900.000
2. No se visualiza la Constancia de haber realizado la visita técnica obligatoria de la firma SIT S.A.

1.3. Análisis de las Observaciones por parte del Comité de Evolución

En cuanto a las observaciones realizadas por las firmas oferentes, es importante mencionar lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece claramente: "Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente".



- 1- Con respecto a la observación N° 01 se observa que el representante de la firma DOBRESTEC S.A., dejó asentado los precios unitarios de la oferta del oferente SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA S.A. (SIT S.A.) sin mencionar si los precios unitarios representaban alguna incidencia o si tenían algún error; por lo tanto, este Comité analizara si los precios se encuentran dentro del rango establecido por ley.
- 2- En cuanto a la observación N° 02, este Comité observa que las mismas no corresponden a documentos sustanciales sino a otros criterios de cumplimiento, por lo que se verificara en el momento de analizar los demás requisitos no sustanciales.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, conforme al Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 y demás concordantes, y al Pliego de Bases y Condiciones, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A.)	DOBRESTEC S.A.	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANÓNIMA
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente	CUMPLE Fs. 01-03	CUMPLE Fs. 08-10	CUMPLE Fs.03-05
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE Fs. 04-10	CUMPLE Fs.01-06	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 1860134 a fs. 11-13	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186035 9 Fs.16-18	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186049 6 Fs.01-02
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 1860134 a fs. 11-13	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186035 9 Fs.16-18	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186049 6 Fs.01-02
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A	N/A	N/A

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que las ofertas presentadas por las firmas **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A.)** y la firma **DOBRESTEC S.A.**, se han ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, no así la firma **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien no presenta la "GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA"



Conforme lo establece el PBC en el Apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario**

Al respecto, el Comité de Evaluación trae a colación lo establecido en el Art. 74 del Decreto 2264/24 el cual reglamenta la Ley N° 7021/2022 en el mismo se menciona que: "... Art. 74.- *Garantía de mantenimiento de ofertas. La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP...*"

En concordancia, el Art. 79 del mismo Decreto establece que serán considerados documentos de carácter sustancial: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones"*

En conclusión, se tiene la certeza de que firma **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANÓNIMA. NO CUMPLE** con los requerimientos de carácter sustancial, específicamente en la garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida y, conforme a lo establecido en el Artículo 74° del Decreto N°2264/24 en concordancia con el Art. 79 del mismo Decreto, **su oferta será desestimada.**

Así también, se ha verificado la Constancia de Perfil del Proveedor, presentada por la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A.)** y la firma **DOBRESTEC S.A.**, constatándose que las documentaciones indicadas en dichas Constancias corresponden a las mismas.

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que las firmas oferentes, han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Verificación del Art. 21° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Compras Públicas” por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21°		Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: Inc. A a la S.			
Oferentes	Miembros	Documento de Identidad	Constancia SFP	Con Registro/ Sin Registro	
1	DOBRESTEC S.A.	MIGUEL DE MARIA SUAREZ ALVAREZ	743439	8260630	NO REGISTRA
		CARLOS REINALDO MERLO HACKER	1009429	8260635	NO REGISTRA
2	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A.)	DARIO JAVIER KARMEL	5250489	8260638	NO REGISTRA
		ERAN ALON	5279831	8260641	NO REGISTRA
		AGUSTINA ELISA RAPHAEL	3603241	8260644	NO REGISTRA
		SALVADOR MENDELZON RAPHAEL	190516	8260647	NO REGISTRA
		RICARDO ISAAC BENSIGNOR	3471403	8260651	NO REGISTRA
		ICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS	1191765	8260658	NO REGISTRA

Por su parte, el Comité de Evaluación, verificó que las firmas oferentes, han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, se constata que las Firmas **DOBRESTEC S.A.** y la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A.)**, se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores.

En cuanto al registro de Inhabilitados, las personas citadas arriba no registran “*Sanciones a Proveedores*”, por tanto, las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el artículo 21° de la Ley N°7021/2022 inc. a hasta la s, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, corroborados en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), conforme a las constancias observadas **No Registran Datos.**

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta del oferente se procede a ordenar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DOBRESTEC S.A.	886.200.000
2	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	886.740.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta más baja en precio es el de la **DOBRESTEC S.A.**, y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	DOBRESTEC S.A.	80027582-9	206478	SERVICIOS DE GUARDIA Y ESCOLTA ARMADA	CUMPLE
2	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	80025550-0	206357	SERVICIOS DE GUARDIA Y ESCOLTA ARMADA	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Art. 4° de Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" la cual dispone que: "Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido...", en consideración a que la firma **DOBRESTEC S.A.** y la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A.**, cuentan con el Certificado de Origen Nacional, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica manteniéndose el orden de ofertas elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DOBRESTEC S.A.** y la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada

Informe de Evaluación N° 19/2025

Página 6 de 18

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampo
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ **DOBRESTEC S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Servicio de Vigilancia privada horario diurno	18.933.333	18.900.000	-0,18%
2	Servicio de Vigilancia privada horario mixto	20.283.333	20.280.000	-0,02%
3	Servicio de Vigilancia horario nocturno	19.900.000	19.900.000	0,00%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **DOBRESTEC S.A.**, se encuentra dentro del rango legal establecido.

❖ **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT S.A.)**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Servicio de Vigilancia privada horario diurno	18.933.333	18.933.000	0,00%
2	Servicio de Vigilancia privada horario mixto	20.283.333	20.283.000	0,00%
3	Servicio de Vigilancia horario nocturno	19.900.000	19.900.000	0,00%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT S.A.)**, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N° 26/2025**, dirigida a la firma **DOBRESTEC S.A.**; recepcionada en el email legales@dobrestec.com.py; se solicita la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- 1- Certificado de Cumplimiento Tributario
- 2- **Para analizar la capacidad financiera:** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE GENERAL. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE. Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP / IRP RSP. IVA General de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes sólo del IVA GENERAL

- 3- **Para analizar la experiencia:** 1. Copias de comprobantes de facturación, contrato y/o recepciones finales que respalden la experiencia requerida. En caso de presentar contratos con empresas o entidades privadas, deberán adjuntar a dichos contratos, las facturas correspondientes a la prestación de los servicios. 2. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como proveedora del servicio solicitado y también, con la Constancia de RUC, donde conste como actividad económica: Actividades de Investigación y Seguridad, desde el periodo requerido. 3. Certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 5 años (de 2020 al 2024) y 2025 en caso de que corresponda.
- 4- **Para analizar la capacidad técnica:**
- 1- Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado, vigente al momento de la apertura.
 - 2- Presentar nómina de armas de fuego indicando modelo, número de carnet de portación y número de carnet de tenencia. Se deberá adjuntar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIGEMABEL/DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. Presentar fotocopia de carnet de portación de armas emitida por la Policía Nacional a nombre de la empresa oferente. Las documentaciones mencionadas deben estar vigentes al momento de la apertura de oferta.
 - 3- Resolución emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y constancia de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente vigente al momento de la apertura.
 - 4- Presentar copia de cédula verde y habilitación del móvil a nombre de la empresa oferente. Presentar una Declaración Jurada en la que se declare que el vehículo propuesto cuenta con todo el equipamiento descrito en las EE.TT y que será puesto al servicio de la convocante durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicado.
 - 5- Declaración jurada de que la empresa oferente cuenta con un sistema de control de rondas. Adicionalmente deberá presentarse catálogos de los equipos de control de ronda a ser utilizados en caso de resultar adjudicada.
 - 6- Curriculum vitae de los personales propuestos, copia de cedula de identidad, antecedentes judicial y policial. Todas las documentaciones deberán estar vigente al momento de la apertura de ofertas.
 - 7- Copia del Certificado de capacitación de guardia expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional y/o centro de adiestramiento debidamente habilitado para el efecto. Así como, Copia del Carnet de guardia emitido por la autoridad competente vigente al momento de la apertura.
 - 8- Copia del certificado de capacitación en combate contra incendios y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia, expedido por un Cuerpo de Bomberos. El certificado deberá tener una antigüedad no mayor a 24 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
 - 9- Título de propiedad o contrato de alquiler de campo o polígono de tiro y resolución o constancia de habilitación emitida por la DIGEMABEL/DIMABEL. Todos los documentos deben estar vigentes al momento de la apertura.
 - 10- Copia del Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

- 11- Certificado cumplimiento con el seguro social (IPS) y la planilla de declaración jurada de salarios del mes anterior a la apertura de ofertas.
- 12- Copia de la Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, a nombre del oferente, vigente al momento de la apertura de ofertas y que sea de una empresa certificadora reconocida por el Foro Internacional de Acreditación (IAF).
- 13- Carnet del Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional categoría A. Este Personal Técnico de Seguridad deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de la Apertura de Sobres.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

- Por Nota CEO N° 27/2025**, dirigida a la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA** ; recepcionada en el email sit@sit.com.py; se solicita la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- 1- **Para analizar la capacidad financiera:** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE GENERAL. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE. Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP / IRP RSP. IVA General de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes sólo del IVA GENERAL
- 2- **Para analizar la experiencia:** 1. Copias de comprobantes de facturación, contrato y/o recepciones finales que respalden la experiencia requerida. En caso de presentar contratos con empresas o entidades privadas, deberán adjuntar a dichos contratos, las facturas correspondientes a la prestación de los servicios. 2. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como proveedora del servicio solicitado y también, con la Constancia de RUC, donde conste como actividad económica: Actividades de Investigación y Seguridad, desde el periodo requerido. 3. Certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 5 años (de 2020 al 2024) y 2025 en caso de que corresponda.
- 3- **Para analizar la capacidad técnica:**
 1. Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado, vigente al momento de la apertura.
 2. Presentar nómina de armas de fuego indicando modelo, número de carnet de portación y número de carnet de tenencia. Se deberá adjuntar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIGEMABEL/DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. Presentar fotocopia de carnet de portación de armas emitida por la Policía Nacional a nombre de la empresa oferente. Las documentaciones mencionadas deben estar vigentes al momento de la apertura de oferta.
 3. Resolución emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y constancia de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente vigente al momento de la apertura.
 4. Presentar copia de cédula verde y habilitación del móvil a nombre de la empresa oferente. Presentar una Declaración Jurada en la que se declare que el vehículo propuesto cuenta con todo el equipamiento descrito en las EE.TT y que será puesto al servicio de la convocante durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicado.

5. Declaración jurada de que la empresa oferente cuenta con un sistema de control de rondas. Adicionalmente deberá presentarse catálogos de los equipos de control de ronda a ser utilizados en caso de resultar adjudicada.
6. Currículum vitae de los personales propuestos, copia de cedula de identidad, antecedentes judicial y policial. Todas las documentaciones deberán estar vigente al momento de la apertura de ofertas.
7. Copia del Certificado de capacitación de guardia expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional y/o centro de adiestramiento debidamente habilitado para el efecto. Así como, Copia del Carnet de guardia emitido por la autoridad competente vigente al momento de la apertura.
8. Copia del certificado de capacitación en combate contra incendios y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia, expedido por un Cuerpo de Bomberos. El certificado deberá tener una antigüedad no mayor a 24 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
9. Título de propiedad o contrato de alquiler de campo o polígono de tiro y resolución o constancia de habilitación emitida por la DIGEMABEL/DIMABEL. Todos los documentos deben estar vigentes al momento de la apertura.
10. Copia del Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
11. Certificado cumplimiento con el seguro social (IPS) y la planilla de declaración jurada de salarios del mes anterior a la apertura de ofertas.
12. Copia de la Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, a nombre del oferente, vigente al momento de la apertura de ofertas y que sea de una empresa certificadora reconocida por el Foro Internacional de Acreditación (IAF).
13. Carnet del Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional categoría A. Este Personal Técnico de Seguridad deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de la Apertura de Sobres.

4- Constancia de participación en la visita técnica.

Habiendo vencido el plazo concedido para atender el requerimiento, el oferente no ha dado respuesta ni aportado la documentación solicitada por el Comité de Evaluación. Al no responder al requerimiento dentro del plazo establecido ni aportar la documentación solicitada, **su oferta será DESCALIFICADA** del proceso de evaluación.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma indicada más arriba, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DOBRESTEC S.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Figura Activo REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186035 9 Fs.16-18	CUMPLE

Informe de Evaluación N° 19/2025

Página 10 de 18

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Figura Activo REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186035 9 Fs.16-18	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta Constancia a fs. 14-15	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta declaración a fs. 11-12	CUMPLE

Conforme a lo expuesto precedentemente, este Comité constata que la oferta presentada por la firma **DOBRESTEC S.A.**, se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter substancial, conforme a lo establecido en el Art.79 del Decreto Reglamentario N°2264/2024.

Así también, se ha verificado en el Registro de Proveedores del Estado N° 186035 9 presentada por la firma **DOBRESTEC S.A.**, a fs. 16-18 de su oferta, constatándose que las documentaciones indicadas en dicha constancia corresponden a los mismos.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta de la firma **DOBRESTEC S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	DOBRESTEC S.A.	
		Documento Verificado	Cumple / No Cumple
i)	1. Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos, facturas y recepciones finales, que en sumatoria totalicen el 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años 2022, 2023 y 2024. Copias de comprobantes de facturación, contrato y/o recepciones finales que respalden la experiencia requerida. En caso de presentar contratos con empresas o entidades privadas, deberán adjuntar a dichos contratos, las facturas correspondientes a la prestación de los servicios.	Presenta a requerimiento del CE Contrato N° 4500065836/2022 Itaipu Año 2022	Gs.13.549.999.680
		Presenta a requerimiento del CE Contrato N° 10/2023 SNPP Año 2023	Gs.9.886.999.992
		Total	Gs. 23.436.999.672
		Monto de la oferta Gs. 886.200.000 50% de la oferta es Gs. 443.100.000	CUMPLE

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible



ii)	<p>Existencia Legal de por lo menos (5) cinco años de antigüedad y trayectoria de la Empresa en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada con la habilitación como empresa de seguridad privada otorgada por División de Fiscalización de Empresas de seguridad y Afines, de la Policía Nacional, según lo establece la Ley 5424/15 y también con constancia de RUC donde conste como actividad económica: Actividades de Investigación y Seguridad. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como proveedora del servicio solicitado y también, con la Constancia de RUC, donde conste como actividad económica: Actividades de Investigación y Seguridad, desde el periodo requerido.</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE Resolución N°155/25 donde se autoriza el cambio de denominación de Paraguay Security a Dobrestec S.A. emitida por la Policía Nacional. Resolución N° 32 de fecha 06 de octubre de 2014 Resolución N° 117/22 que amplía la Resolución N° 32</p>	CUMPLE
iii)	<p>Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 5 años (de 2020 al 2024), por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, así como el Certificado del presente ejercicio fiscal si correspondiera. - (Ley N° 5424/15). Certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 5 años (de 2020 al 2024) y 2025 en caso de que corresponda</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE Certificado de Renovación de Habilitación N° 110/2025</p>	CUMPLE

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **DOBRESTEC S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación para la capacidad técnica	DOBRESTEC S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	<p>Demostrar que cuenta con los registros y habilitaciones para prestar el servicio objeto de la presente contratación.</p> <p>Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado, vigente al momento de la apertura.</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE Certificado de Renovación de habilitación N° 096/2024 y Certificado de renovación de habilitación N° 065/2023</p>	CUMPLE
2	<p>Demostrar que cuenta con armas de fuego (una por cada personal en puesto-servicio) con las habilitaciones para la tenencia y posesión de armas de fuego y municiones, de acuerdo con la normativa vigente. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble, así como para su desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato.</p> <p>Presentar nómina de armas de fuego indicando modelo, número de carnet de portación y número de carnet de tenencia. Se deberá adjuntar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIGEMABEL/DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. Presentar fotocopia de carnet de portación de armas emitida por la Policía Nacional a nombre de la empresa oferente. Las documentaciones mencionadas deben estar vigentes al momento de la apertura de oferta.</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE la nomina de armas de fuego con fotocopia de los carnet de tenencia y fotocopia de carnet de portación de armas</p>	CUMPLE
3	<p>El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL, propia de la oferente, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley N° 5424/15 Sección I Art: 57). Debe contar con equipos de comunicación.</p> <p>Resolución emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y constancia de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente vigente al momento de la apertura.</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE facturas de CONATEL y constancia de no adeudar N° 007/2025 de la CONATEL. Además de la Resolución N° 797/2023</p>	CUMPLE

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas
Informe de Evaluación N° 19/2025

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible



4	<p>Debe contar con medios de transporte, para respuesta en patrulla que consiste en que el oferente deberá disponer como mínimo de 1 (un) móvil, modelo 2023 en adelante, de su propiedad, en perfectas condiciones de uso, de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas, para eventos de emergencia y respuesta rápida de patrulla en la modalidad 24/7 contra eventos riesgosos que afecten la seguridad de la sede del MADES. Presentar copia de cédula verde y habilitación del móvil a nombre de la empresa oferente. Presentar una Declaración Jurada en la que se declare que el vehículo propuesto cuenta con todo el equipamiento descrito en las EE.TT y que será puesto al servicio de la convocante durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicado.</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE Declaración jurada del vehículo propuesto con fotocopia de la habilitación y cedula verde.</p>	<p>CUMPLE</p>
5	<p>La empresa oferente debe contar con Sistemas de Control de Rondas y entradas-salidas electrónicas que reúnan como mínimo las siguientes características: (Ubicación en tiempo real mediante GPS del lugar de marcación de entradas-salidas y los recorridos de control de ronda, botón de pánico con el fin de alertar al centro de Operaciones, Administrador del Contrato, Bomberos y Policía en caso de emergencia). Declaración jurada de que la empresa oferente cuenta con un sistema de control de rondas. Adicionalmente deberá presentarse catálogos de los equipos de control de ronda a ser utilizados en caso de resultar adjudicada.</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE Declaración Jurada</p>	<p>CUMPLE</p>
6	<p>El oferente deberá presentar una propuesta de un mínimo de 6 personales, con el currículum vitae de los mismos, copia de cedula de identidad, antecedentes judicial y policial. Curriculum vitae de los personales propuestos, copia de cedula de identidad, antecedentes judicial y policial. Todas las documentaciones deberán estar vigente al momento de la apertura de ofertas.</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE Curriculum con documentaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Víctor Ricardo Ortiz Hernández • Cándido Ramon Ríos Brítez • José Augusto Soto Castillo • Horacio Rubén López Paredes • Dorina Agüero Martínez • Benjamín Zavala Coronel 	<p>CUMPLE</p>

Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Des. Sostenible



7	<p>Los guardias del oferente deben estar capacitados por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional y/o Centros de Adiestramiento debidamente habilitados por la autoridad competente; y contar con el carnet respectivo.</p> <p>Copia del Certificado de capacitación de guardia expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional y/o centro de adiestramiento debidamente habilitado para el efecto. Así como, Copia del Carnet de guardia emitido por la autoridad competente vigente al momento de la apertura.</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE copia de certificados y copia del carnet de guardia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Víctor Ricardo Ortiz Hernández • Cándido Ramon Ríos Brítez • José Augusto Soto Castillo • Horacio Rubén López Paredes • Dorina Agüero Martínez • Benjamín Zavala Coronel 	<p>CUMPLE</p>
8	<p>Los guardias propuestos por el oferente deberán estar instruidos en Curso actualizados de adiestramiento en combate contra incendio y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia con certificación expedida por un Cuerpo de Bomberos.</p> <p>Copia del certificado de capacitación en combate contra incendios y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia, expedido por un Cuerpo de Bomberos. El certificado deberá tener una antigüedad no mayor a 24 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE copia del certificado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Víctor Ricardo Ortiz Hernández • Cándido Ramon Ríos Brítez • José Augusto Soto Castillo • Horacio Rubén López Paredes • Dorina Agüero Martínez • Benjamín Zavala Coronel 	<p>CUMPLE</p>
9	<p>Deberá contar con un campo o polígono de tiro habilitado por la DIMABEL propio o alquilado. La documentación debe estar vigente al momento de la apertura de oferta. Título de propiedad o contrato de alquiler de campo o polígono de tiro y resolución o constancia de habilitación emitida por la DIGEMABEL/DIMABEL. Todos los documentos deben estar vigentes al momento de la apertura.</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE Título de propiedad Resolución N° REN-010/2025 emitida por la DIGEMABEL</p>	<p>CUMPLE</p>
10	<p>Organización de la empresa: el Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar (Ley N° 5424/15 Título II Art: 67): Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como el organigrama de la empresa. Copia del Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.</p>	<p>Presenta a requerimiento del CE Resolución VMT N° 105/2023. Copia del Reglamento Interno</p>	<p>CUMPLE</p>

11	Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de su aporte obrero patronal y que paga el salario mínimo legal establecido a sus personales, en cumplimiento con las disposiciones laborales y legales. Certificado cumplimiento con el seguro social (IPS) y la planilla de declaración jurada de salarios del mes anterior a la apertura de ofertas.	Presenta a requerimiento del CE Certificado N° 511225 del Instituto de Previsión Social y planilla de declaración jurada de salarios	CUMPLE
12	La empresa oferente deberá contar con Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, a nombre del oferente, vigente al momento de la apertura de ofertas con la fecha de las auditorias de seguimientos correspondientes y que sea de una empresa certificadora reconocida por el Foro Internacional de Acreditación (IAF). Copia de la Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, a nombre del oferente, vigente al momento de la apertura de ofertas y que sea de una empresa certificadora reconocida por el Foro Internacional de Acreditación (IAF).	Presenta a requerimiento del CE Certificado ISO 9901:2015	CUMPLE
13	La Empresa Oferente deberá contar con un Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional categoría A, como personal permanente de la empresa, de conformidad al Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: "...adoptará cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos...", de manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art. 273, Art.274 y Art. 275 del Decreto 14.390/92 exigen que la Empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados. Este Personal Técnico de Seguridad deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de la Apertura de Sobres]. Carnet del Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional categoría A. Este Personal Técnico de Seguridad deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de la Apertura de Sobres.	Presenta a requerimiento del CE documentación de Christian Anibal Cuandú Cáceres	CUMPLE

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **DOBRESTEC S.A., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.3 Otros criterios que la convocante requiera

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación para la capacidad técnica	DOBRESTEC S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	Constancia de participación en la visita técnica	Presenta a fs. 21	CUMPLE

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **DOBRESTEC S.A.**; constatándose el siguiente análisis:

		2022		2023		2024		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	12.388.028.230	1,27	12.364.332.215	1,25	13.970.069.371	5,26	2,60	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	9.721.101.815		9.885.272.844		2.654.188.768				
Endeudamiento	Pasivo Total	9.721.101.815	0,65	9.885.272.844	0,59	2.654.188.768	0,06	0,43	< 0,80	SI
	Activo Total	14.938.269.793		16.746.565.085		44.354.302.241				
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	1.429.112.250	42,41%	1.646.124.263	48,85%	1.852.945.495	4,88%	32,04%	Positivo	SI
	Capital	3.370.000.000		3.370.000.000		38.000.000.000				

Indicadores financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para contribuyentes de IRE GENERAL		
DOBRESTEC S.A.	RATIOS REQUERIDOS	Condición Parámetro CUMPLE / NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023)	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio no deberá ser negativo en los ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **DOBRESTEC S.A.** **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a “*Servicio de Seguridad Privada para el MADES*” ID N° 464032, se analiza y constata lo declarado por la firma DOBRESTEC S.A., en sus formularios de oferta Inc. o donde indican que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(Sic). Además, se ha constatado que la firma ha presentado todos los formularios y las declaraciones juradas y referencias sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación, por lo que se concluye que la misma **CUMPLE** con el requisito verificado.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **DOBRESTEC S.A.**, para el “*Servicio de Seguridad Privada para el MADES*” ID N° 464.032, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a las empresas de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **DOBRESTEC S.A.**, con RUC N°80077356-0, el llamado a Licitación Publica Nacional N° 07/2025 *Servicio de Seguridad Privada para el MADES* ID N° 464032, bajo el régimen de contrato cerrado plurianual, por el monto de **Gs. 886.200.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta y seis millones doscientos mil) IVA incluido**, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Servicio de Vigilancia privada horario diurno	15	Mes	Unidad	18.900.000	283.500.000
2	Servicio de Vigilancia privada horario mixto	15	Mes	Unidad	20.280.000	304.200.000
3	Servicio de Vigilancia horario nocturno	15	Mes	Unidad	19.900.000	298.500.000
TOTAL						886.200.000

En caso de adjudicarse, el pago por servicios adquiridos que afecte a los ejercicios fiscales 2026 y 2027, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y a la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas


Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa


Abog. Cynthia Gill, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica